

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXIX — MES III

Caracas, lunes 17 de diciembre de 2001

Número 37.347

### SUMARIO

#### Asamblea Nacional

Ley N° 59.- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del Convenio de Asociación para la producción de Bitumen, diseño, construcción y operación de un módulo de producción y emulsificación de Bitumen natural para la elaboración de Orimulsión, entre las empresas Bitúmenes Orinoco, S.A. (BITOR) y la empresa China National Oil and Gas Exploration and Development Corporation (CNODC).

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para que decrete varios créditos adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los ministerios de Finanzas, de Salud y Desarrollo Social, de la Producción y el Comercio y de Educación, Cultura y Deportes.

#### Ministerio del Interior y Justicia

Títulos de Interpretes Públicos.- (Se reimprime por error material del ente emisor).

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Rosario Elena Yradi, Notario Público de Barcelona, Estado Anzoátegui.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Carlos Oberto Pocattera, Notario Público Trigésimo Quinto del Municipio Libertador, Distrito Federal.

#### Ministerio de Finanzas Oficina Central de Presupuesto

Resolución por la cual se anula la Rectificación que en ella se especifica.

Resolución por la cual se acuerda con cargo a la partida Rectificaciones al Presupuesto, una rectificación al Presupuesto de Gastos 2001, imputable al Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Resolución por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2001, del Registro Subalterno del Municipio Autónomo Pedro Zaraza, Estado Guárico.

#### Comisión Nacional de Valores

Resolución por la cual se declara como oferta privada, la suscripción de acciones preferidas clase «B», destinadas a aumentar el capital social de Corimón, C.A.

#### Banco Central de Venezuela

Aviso Oficial.

#### Ministerio de la Producción y el Comercio

Resolución mediante la cual se autoriza a la Junta Administradora de la Procuraduría Agraria Nacional, a representar judicialmente y asistir jurídicamente a las comunidades indígenas y pescadores artesanales.

#### Ministerio de Educación, Cultura y Deportes-CONAC

Resolución por la cual se designan a los ciudadanos José Gabriel Núñez como representante de este Ministerio, y Gerardo Piñeiro, como representante del Consejo Nacional de la Cultura (CONAC), ante el Consejo Superior del Instituto Universitario de Teatro.

#### Alcaldía del Distrito Metropolitano de Caracas

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Smith Englett Guerrero Castro, Subsecretaria de la Secretaría de Salud de esta Alcaldía.

#### Tribunal Supremo de Justicia

Resolución por la cual se designa al ciudadano abogado Elvis José Arbeláez, Suplente Especial.

Resoluciones por las cuales se designan a los abogados que en ellas se mencionan, Juez Rector y Jueces de las Circunscripciones Judiciales que en ellas se señalan.

Resolución por la cual se designa a la abogada María Denis Silva de Morales, Presidenta del Circuito Penal de la Circunscripción Judicial del Edo. Zulia.

#### Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente

Decisión por la cual se elige a la Consejera Principal Noris Pérez Marcano, Presidenta de este Consejo.

## ASAMBLEA NACIONAL

República Bolivariana de Venezuela  
ASAMBLEA NACIONAL  
Caracas - Venezuela

### LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Decreta

la siguiente,

### LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

#### TÍTULO I DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

##### Capítulo I Disposiciones Generales

**Artículo 1.** La presente Ley tiene por objeto regular las funciones de la Contraloría General de la República, el Sistema Nacional de Control Fiscal y la participación de los ciudadanos en el ejercicio de la función contralora.

**Artículo 2.** La Contraloría General de la República, en los términos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de esta Ley, es un órgano del Poder Ciudadano, al que corresponde el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos, así como de las operaciones relativas a los mismos, cuyas actuaciones se orientarán a la realización de auditorías, inspecciones y cualquier tipo de revisiones fiscales en los organismos y entidades sujetos a su control.

La Contraloría, en el ejercicio de sus funciones, verificará la legalidad, exactitud y sinceridad, así como la eficacia, economía, eficiencia, calidad e impacto de las operaciones y de los resultados de la gestión de los organismos y entidades sujetos a su control.

Corresponde a la Contraloría ejercer sobre los contribuyentes y responsables, previstos en el Código Orgánico Tributario, así como sobre los demás particulares, las potestades que específicamente le atribuye esta Ley.

**Parágrafo Único:** La Contraloría realizará todas las actividades que le asigne el Consejo Moral Republicano, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las Leyes.

**Artículo 3.** La Contraloría General de la República en el ejercicio de sus funciones no está subordinada a ningún otro órgano del Poder Público. Goza de autonomía funcional, administrativa y organizativa e igualmente de la potestad para dictar normas reglamentarias en las materias de su competencia.

**Artículo 4.** A los fines de esta Ley, se entiende por Sistema Nacional de Control Fiscal, el conjunto de órganos, estructuras, recursos y procesos que, integrados bajo la rectoría de la Contraloría General de la República, interactúan coordinadamente a fin de lograr la unidad de dirección de los sistemas y procedimientos de control que coadyuven al logro de los objetivos generales de los distintos entes y organismos sujetos a esta Ley, así como también al buen funcionamiento de la Administración Pública.

-S1507 Programa  
de Créditos  
Educativos a Estudiantes  
de Educación Superior Bs. 2.500.000.000  
Ley de Endeudamiento 1999  
Crédito Interno

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, en Caracas, a los trece días del mes de diciembre de dos mil uno. Año 191° de la Independencia y 142° de la Federación.

WILLIAN LARA  
Presidente

LEOPOLDO PUCHI  
Primer Vicepresidente

GERARDO SAER  
Segundo Vicepresidente

EUSTOQUIO CONTRERAS  
Secretario

VLADIMIR VILLEGAS  
Subsecretario

## MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

### MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

#### RESOLUCIÓN 191° 142°

Caracas, 19-11-2001

N° 350

El Ministro del Interior y Justicia en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 76, Numerales 8 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el Artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y visto que en la Resolución N° 259 de fecha 11-7-2001, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.240, del 16-07-2001, se incurrió en los siguientes errores materiales:

#### INGLES

**Donde dice:**  
Yung Ching Hung Ho, Yasmine ..... C.I. N° V-6.166.805

**Debe decir:**  
Hung Ho, Yasmine Yun Ching ..... C.I. N° V-6.166.805

**Donde dice:**  
Acevedo Villalba, Ana Vicenta ..... C.I. N° V-10.799.980

**Debe decir:**  
Acevedo Villalba, Ana Vicenta Constanca ..... C.I. N° V-10.799.980

**Donde dice:**  
Lazzar Gordils, Morela ..... C.I. N° V-4.087.517

**Debe decir:**  
Lazzari Gordils, Morela de la trinidad ..... C.I. N° V-4.087.517

**Donde dice:**  
Parra Cazar, María Gabriela ..... C.I. N° V-5.538.589

**Debe decir:**  
Parra Cazar, María Gabriela Elena ..... C.I. N° V-12.374.225

#### SUECO

**Donde dice:**  
Kratochvill Skilberg, Sandor ..... C.I. N° V-6.916.169

**Debe decir:**  
Kratochvill Skilberg, Sandor ..... C.I. N° V-6.916.169

#### ITALIANO

**Donde dice:**  
Arcamonte Sartorelli, Stelio ..... C.I. N° V-2.971.389

**Debe decir:**  
Arcamone Sartorelli, Stelio ..... C.I. N° V-2.971.389

Imprimase íntegramente a continuación el texto de la Resolución N° 259 de fecha 11-07-2001, con las modificaciones incluidas y en el correspondiente texto único, sustitúyase por las de la presente fecha, firma y demás datos a que hubiere lugar.

Comuníquese y publíquese

LUIS MIQUILENA  
Ministro del Interior y Justicia

### MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

#### RESOLUCIÓN 191° 142°

Caracas, 11-07-2001

N° 259

De conformidad con las atribuciones previstas en el Artículo 76, numerales 8 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Intérpretes Públicos, se expide el título de Interprete Público en los idiomas; Ingles, Danés, Sueco e Italiano, a las personas identificadas a continuación:

#### INGLES

C.I. N°

Hung Ho, Yasmine Yun Ching ..... V-6.166.805

Kann Armas, Austria ..... C.I. N° V-9.970.316

Acevedo Villalba, Ana Vicenta Constanca ..... C.I. N° V-10.799.980

Lara Arévalo, Francis Teresa ..... C.I. N° V-3.186.748

Anzaldua Galvan, Fausto ..... C.I. N° E-550.664

Lazzari Gordils, Morela de la Trinidad ..... C.I. N° V-4.087.517

Caicedo Castro, Myriam Cecilia ..... C.I. N° V-4.357.694

Guerrero Rodríguez, María Yolanda ..... C.I. N° V-6.976.785

Coburn Steinhart, Diana Cristina ..... C.I. N° V-12.625.920

Parra Cazar, María Gabriela Elena ..... C.I. N° V-12.374.225

De la Cortera Manrique, Rosa Luz ..... C.I. N° V-14.892.165

Mejuto, Rosa María ..... C.I. N° V-11.733.139

#### DANES

Runge de López, Kirsten ..... C.I. N° E-922.306

## ITALIANO

Arcamohe Sartorelli, Stelio

V-2.971.389

Comuníquese y publíquese

LUIS MIQUILENA  
Ministro del Interior y Justicia

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA  
DESPACHO DEL MINISTRO  
191° y 142°

N° 369

Fecha 30-11-2001

## RESOLUCIÓN

Por disposición del ciudadano Presidente de la República y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 76, numerales 8 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, numeral 2 de la Ley de Carrera Administrativa y en el artículo 1° del Decreto 304 de fecha 11-09-99, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.786 de fecha 14-09-99, designo a la ciudadana ROSARIO ELENA YRADI, titular de la cédula de identidad N° V-3.282.141, como **NOTARIO PUBLICO DE BARCELONA ESTADO ANZOATEGUI**.

Se delega la juramentación en el ciudadano ANGEL G. RODRIGUEZ BARRIOS, titular de la cédula de identidad N° V-1.165.545, en su carácter de Registrador Principal del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Carrera Administrativa y en el artículo 1 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional.

Comuníquese y publíquese,

LUIS MIQUILENA  
Ministro del Interior y Justicia

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA  
DESPACHO DEL MINISTRO  
191° y 142°

N° 371

Fecha 30-11-2001

## RESOLUCIÓN

Por disposición del ciudadano Presidente de la República y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 76, numerales 8 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, numeral 2 de la Ley de Carrera Administrativa y en el artículo 1° del Decreto 304 de fecha 11-09-99, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.786 de fecha 14-09-99, designo al ciudadano **CARLOS OBERTO POCATERRA**, titular de la cédula de identidad N° V-10.408.919, como **NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO QUINTO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR, DISTRITO FEDERAL**.

Se delega la juramentación en el ciudadano BENIGNO ANTONIO LÓPEZ, titular de la cédula de identidad N° V-1.739.380, en su carácter de Registrador Principal del Distrito Capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Carrera Administrativa y en el artículo 1 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional.

## MINISTERIO DE FINANZAS

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio de Finanzas - Oficina Central de Presupuesto - Número: 383 Caracas, 08 de Diciembre de 2001 - 191° y 142°

## RESOLUCIÓN

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, en Consejo de Ministros de fecha 08 de diciembre de 2001, se acuerda anular una Rectificación al Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2001 del **MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL**, por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES (BS. 2.400.000.000)**, publicada en la Gaceta Oficial N° 37.305 del 17 de octubre de 2001 según Resolución N° 357 de fecha 02 de octubre de 2001, de acuerdo a la siguiente imputación:

## MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Programa:	98	"Asignaciones a Organismos del Sector Público"	Bs. 2.400.000.000
Partida:	4.07	"Transferencias"	2.400.000.000
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.02.02	"Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados"	2.400.000.000
		A0369-Fundación del Estado para el Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela (FESNOJIV)	
		- Gastos de Funcionamiento	2.400.000.000

Comuníquese y Publíquese  
Por el Ejecutivo Nacional,

FRANCISCO USON RAMIREZ  
Jefe de la Oficina Central de Presupuesto

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio de Finanzas - Oficina Central de Presupuesto - Número: 384 Caracas, 08 de Diciembre de 2001 - 191° y 142°

## RESOLUCIÓN

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, en Consejo de Ministros de fecha 08 de diciembre de 2001 y conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, se acuerda con cargo a la partida Rectificaciones al Presupuesto, una rectificación al Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2001 del **MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL**, por la cantidad de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (BS. 2.153.500.000)**. En consecuencia, se autoriza su publicación de acuerdo a la siguiente imputación:

## MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Programa:	98	"Asignaciones a Organismos del Sector Público"	Bs. 2.153.500.000
Partida:	4.07	"Transferencias"	2.153.500.000
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	02.02.02	"Transferencias de Capital a los Entes Descentralizados"	2.153.500.000
		A0369-Fundación del Estado para el Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela (FESNOJIV)	
			2.153.500.000